



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2026,
Volumen 10, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i4

**LA SUBJETIVIDAD DEL ESTUDIANTE
MIGRANTE VENEZOLANO EN LA ESCUELA:
UNA LECTURA POLÍTICO-DISCURSIVA DEL
DECRETO 600 DE 2023**

**THE SUBJECTIVITY OF VENEZUELAN MIGRANT
STUDENTS IN SCHOOL: A POLITICAL-DISCURSIVE
READING OF DECREE 600 OF 2023**

Sidia Alfaro Medina
Universidad de La Salle.

Cristhian James Díaz Meza
Universidad de La Salle.

La subjetividad del estudiante migrante venezolano en la escuela: una lectura político-discursiva del Decreto 600 de 2023

Sidia Alfaro Medina¹

salfaro36@unisalle.edu.co

<https://orcid.org/0009-0003-9168-5585>

Universidad de La Salle.

Bogotá, D.C – Colombia

Cristhian James Díaz Meza

cdiazm@lasalle.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-9934-9995>

Universidad de La Salle

Bogotá, D.C – Colombia

RESUMEN

El objetivo del presente artículo busca analizar el estado del arte respecto a la subjetividad del estudiante migrante venezolano y el Decreto 600 de 2023 como discurso oficial desde la perspectiva del Análisis Político del Discurso. Metodológicamente se desarrolló una investigación documental de enfoque cualitativo sustentada en las fases heurística y hermenéutica, mediante el análisis de 50 fuentes académicas, normativas e institucionales publicadas entre 2015 y 2025. Los resultados evidencian un predominio de estudios centrados en políticas públicas migratorias e inclusión educativa, así como en la problematización de los procesos de construcción de subjetividad en el contexto escolar. Asimismo, se identifica un vacío investigativo relacionado con la escasa articulación entre los discursos del Decreto 600 de 2023, la experiencia escolar y la subjetividad del estudiante migrante venezolano, concluyendo que categorías tales como la acogida, la inclusión y la integración constituyen significantes flotantes, cuyos sentidos permanecen en disputa en el contexto de la experiencia escolar del estudiante migrante venezolano.

Palabras clave: subjetividad; escuela; estudiante migrante venezolano; Decreto 600 de 2023; Análisis Político del Discurso

¹ Autor principal

Correspondencia: salfaro36@unisalle.edu.co

The Subjectivity of Venezuelan Migrant Students in School: A Political-Discursive Reading of Decree 600 of 2023

ABSTRACT

The main objective of this article is to analyze the state of the art regarding the subjectivity of Venezuelan migrant students and Decree 600 of 2023 from the perspective of Political Discourse Analysis. Methodologically, a qualitative documentary research study was conducted, based on the heuristic and hermeneutic phases of the state of the art review, through the analysis of 50 academic, regulatory, and institutional sources published between 2015 and 2025. The results show a predominance of studies focused on migration public policies and educational inclusion, as well as on problematizing the processes of subjectivity construction in the school context. Likewise, an investigative gap is identified related to the limited articulation between the discourses of Decree 600 of 2023, the school experience and the subjectivity of the Venezuelan migrant student, concluding that categories such as reception, inclusion and integration constitute floating signifiers whose senses remain in dispute in the context of the school experience of the Venezuelan migrant student.

Keywords: subjectivity; school; Venezuelan migrant student; Decree 600 of 2023; Political Discourse Analysis.

*Artículo recibido 20 mayo 2026
Aceptado para publicación: 20 junio 2026*



INTRODUCCIÓN

La migración venezolana hacia el territorio colombiano ha transitado de una fase de contingencia fronteriza, hacia una consolidación estructural, que interpela la capacidad de respuesta del sistema educativo nacional, escenario donde la producción académica de la última década ha girado, desde el registro estadístico de la crisis, hacia la institucionalización de rutas de atención representadas en instrumentos como los documentos CONPES 3950 de 2018 y 4100 de 2022. No obstante, al someter este panorama a una vigilancia, se hace evidente lo que Treviño y Tolentino (2017) denominan despolitización, una tendencia en la que el Estado prefiere abordar en este caso, la migración como un simple problema de gestión técnica y consenso administrativo, ignorando que el encuentro entre el estudiante migrante y su nueva comunidad escolar, constituye un territorio vivo de choques y disputas por el sentido de pertenencia, que ninguna norma técnica puede estandarizar por completo.

La mentalidad de gestión adquiere una materialidad jurídica en el Decreto 600 de 2023 expedido para Bogotá, D.C, el cual actúa como una configuración discursiva que, retomando la tesis de Fuentes (2018), violenta el universo simbólico del individuo, al irrumpir con mandatos que lo separan de su propia historia para forzarlo a reconfigurarse como un sujeto de las políticas dependiente de las categorías del Distrito Capital. El vacío investigativo identificado en el presente estado del conocimiento reside, en la persistencia de estudios con enfoques descriptivos que abordan la norma como una solución técnica de cobertura, y obvia que para el estudiante migrante la política pública, representa una fuerza que intenta clausurar su biografía bajo etiquetas de vulnerabilidad que suelen silenciar su voz y su historicidad personal.

En medio de este choque entre el lenguaje administrativo de la ley y la vida que transcurre en las aulas, la subjetividad del estudiante emerge en donde el individuo no es un receptor pasivo, sino un sujeto fracturado que busca unidad a través del relato y la relación con el otro, tal como lo expone Arfuch (2010), en su analítica sobre las narrativas de la experiencia. Aquí es donde la obra de Ortner (2005) resulta fundamental, al definir la subjetividad como el “conjunto de afectos, deseos, pensamientos y miedos que animan a los sujetos actuantes”, en este escenario, al analizar las formas de resistencia subjetiva, Ortner (2005) rescata la noción de mapeo cognitivo, formulada originalmente por Jameson, para describirla como una práctica de ordenación conceptual del mundo y con esta lógica, los estudiantes



migrantes no son receptores pasivos, sino agentes que emplean sus afectos y memorias para orientarse frente a la desorientación que impone el desarraigo, resistiendo así la clausura administrativa de su biografía.

Por consiguiente, el objetivo de este artículo es analizar el estado del arte actual sobre la subjetividad del estudiante migrante venezolano y el Decreto 600 de 2023 como discurso oficial, desde una perspectiva político-discursiva, además, el ejercicio de reconstrucción documental, que se adscribe a las fases heurística y hermenéutica propuestas por Londoño et al. (2016). El análisis, busca identificar las tendencias investigativas, las tensiones analíticas y los vacíos de conocimiento en torno a la relación entre política pública y la subjetividad del estudiante migrante. Asimismo, permite sostener que, si bien existe una producción significativa sobre educación inclusiva, continúan siendo escasas las investigaciones que articulan la subjetividad, el Decreto 600 de 2023 y el contexto escolar desde el Análisis Político del Discurso, perspectiva que aquí se asume, siguiendo a Laclau y Mouffe (1987) y Buenfil (2019), para reconocer a la escuela como un escenario donde los sentidos de la acogida permanecen de disputa.

METODOLOGÍA

El análisis se desarrolló desde un enfoque cualitativo y corresponde a un estudio documental de tipo estado del arte, desde una recopilación de antecedentes, que asume una estrategia analítica orientada a identificar tendencias, tensiones, desplazamientos conceptuales y vacíos investigativos con relación a la subjetividad del estudiante migrante venezolano, el Decreto 600 de 2023 y los aportes del Análisis Político del Discurso (APD) en el contexto educativo. Es por ello, que la investigación se estructuró a partir de dos momentos propuestos por Londoño et al. (2016) los cuales son: la fase heurística, que destaca la búsqueda sistemática y rigurosa de fuentes en bases de datos como Scopus, Web of Science, Redalyc, Scielo y Dialnet, empleando una ecuación de búsqueda booleana que integró descriptores como Análisis Político del Discurso, subjetividad y política pública, que toma como resultado inicial más de doscientas fuentes documentales, asumiendo los siguientes criterios de selección: pertinencia temática, actualidad, relación directa con el objeto de estudio y relevancia académica. De esta forma, se configuró un corpus integrado por cincuenta fuentes, entre las que se incluyen libros, capítulos de libro, artículos científicos, tesis de maestría y doctorado, documentos normativos e informes institucionales publicados



entre 2015 y 2025, periodo que responde al incremento de la migración venezolana en Colombia y al desarrollo de respuestas normativas e institucionales orientadas a la atención de población migrante. Entre la literatura analizada se encuentran documentos técnicos y normativos producidos por organismos internacionales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), debido a su incidencia en la formulación de políticas migratorias y educativas en América Latina y Colombia (ACNUR, 2018; OIM, 2018; UNESCO, 2019), asimismo, se consultaron repositorios institucionales y bases de datos de universidades latinoamericanas.

Posteriormente, se procedió a la fase hermenéutica centrada en la lectura analítica, la clasificación temática y la interpretación de los documentos seleccionados (Londoño et al., 2016) proceso que permitió identificar regularidades, convergencias, contradicciones y ausencias en la producción académica revisada. A partir de la organización y análisis del corpus se establecieron cuatro líneas temáticas que estructuran la discusión presentada en este artículo: a) migración venezolana y educación en Colombia; b) Decreto 600 de 2023 y discursos de acogida e inclusión; c) subjetividad del estudiante migrante venezolano; y d) aportes del Análisis Político del Discurso para la comprensión de la relación entre discurso, política pública y experiencia escolar. En sintonía con la propuesta de Buenfil (2019), es preciso señalar que el análisis no se limitó a reseñar hallazgos, sino a problematizar categorías como inclusión e integración, al entenderlas como significantes flotantes cuyos sentidos permanecen en disputa frente a la frialdad de la norma estatal.

Finalmente, el proceso analítico permitió identificar las principales tendencias, convergencias y vacíos presentes en la producción académica sobre migración venezolana, política pública y subjetividad del estudiante migrante venezolano en el contexto educativo colombiano. La interpretación de estos hallazgos se realizó desde la perspectiva del APD de Laclau y Mouffe (1987), lo que posibilitó trascender una lectura descriptiva del corpus para examinar críticamente los sentidos que la literatura atribuye a las políticas públicas y a la experiencia escolar de los estudiantes migrantes, además, desde este horizonte, se identificó que la producción académica ha privilegiado el análisis normativo e institucional de la migración, mientras que la relación entre los discursos de la política pública y los

procesos de construcción de subjetividad continúa siendo un aspecto escasamente desarrollado, convirtiéndose en un argumento fundamental para analizar el Decreto 600 de 2023 a nivel político-discursivo, en consonancia con el planteamiento de Fuentes (2018), quien propone recuperar la politicidad del sujeto para comprender que las políticas públicas no solo regulan prácticas institucionales, sino que también producen sentidos y formas de reconocimiento.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Migración venezolana y educación en Colombia: la dislocación entre la arquitectura normativa y la materialidad del aula

Al someter el corpus documental a una vigilancia epistemológica de corte postfundacional, se identifica un acuerdo en la literatura institucional, representada por los documentos CONPES² 3950 de 2018 y 4100 de 2022, al significar la respuesta del Estado colombiano como una trayectoria de éxito administrativo centrada en la regularización y el incremento de la matrícula escolar, mediante instrumentos técnicos como el Sistema Institucional de Matrícula (SIMAT). No obstante, surge una contradicción estructural cuando esta narrativa oficial se confronta con las investigaciones situadas de León (2022) y Tovar-Flórez et al. (2022) quienes denuncian una falla constitutiva en la política pública nacional caracterizada por una brecha entre lo normativo y la precaria capacidad de las instituciones para garantizar derechos efectivos, al evidenciar que el acceso no se traduce automáticamente en una inclusión pedagógica frente a la magnitud del flujo migratorio. Esta debilidad del Estado colombiano es lo que Treviño y Tolentino (2017) identifican como una tendencia hacia la despolitización social de la política, proceso mediante el cual, los problemas sociales se transforman en trámites de gestión que silencian los conflictos del aula, visión que converge con lo que Jiménez (2022) define como neoliberalismo avanzado y bajo esta mirada, denunciada también por Pinto et al. (2019) la escuela se ve obligada a priorizar indicadores de cobertura sobre la dignidad del ser humano, lo cual invisibiliza tensiones como el racismo y la precariedad de recursos, lo que convierte las categorías como acogida e inclusión en significantes flotantes.

² CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social



Frente a esta situación administrativa, se debe recuperar la dimensión humana del estudiante, quien, según Echavarría (2014), suele ser interpelado desde una corporalidad velada donde su identidad es afectada por estigmas sociales, carencia que obliga a rescatar la obra de Ortner (2005) quien define la subjetividad como el “conjunto de modos de percepción, afecto, pensamiento, deseo, miedo, etc., que animan a los sujetos actuantes”. Al aplicar esta analítica al estudiante, quien según Arfuch (2010) es un sujeto fracturado que busca unidad biográfica a través del relato, entonces, cobra relevancia la noción de mapeo cognitivo formulada por Jameson (1984) y analizada por Ortner, para interpretar cómo los jóvenes emplean sus afectos y memorias para orientarse y resistir al cierre de su historia personal, aspecto que confirma que la verdadera inclusión ocurre en el reconocimiento de la agencia del sujeto y no en su simple fijación bajo etiquetas de vulnerabilidad.

Decreto 600 de 2023: la disputa por los sentidos de la acogida frente a la agencia del sujeto migrante

Al profundizar en la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos, se identifica que el Decreto 600 de 2023 trasciende su función como instrumento regulador para configurarse como una práctica discursiva que desde la perspectiva de Laclau y Mouffe (1987), las categorías como acogida, inclusión e integración, pueden comprenderse como significativos flotantes, en la medida en que éstos significados no quedan fijados por el discurso normativo, sino que son objeto de disputa en los escenarios donde la política pública se implementa. Aunque el Decreto promueve estas categorías como principios orientadores de la acción institucional, las investigaciones revisadas muestran que su apropiación en el contexto escolar depende de las condiciones de implementación, de las prácticas institucionales y de las experiencias de los estudiantes migrantes. En consecuencia, estos significantes adquieren sentidos diversos que evidencian las tensiones entre el discurso de la política pública y las formas en que los sujetos viven, interpretan y resignifican la educación inclusiva.

Dicha tensión entre la teoría oficial y la realidad del aula se hace evidente en las investigaciones de Tanis (2024) y Aliaga et al. (2024) quienes demuestran que las escuelas públicas de Bogotá se ven forzadas a llenar los vacíos de las políticas mediante una hospitalidad, que intenta mitigar la xenofobia y la precariedad material que el decreto nombra, pero que la capacidad escolar limitada impide resolver en la materialidad del aula.

Por consiguiente, en estas tensiones se identifica una debilidad metodológica en la política pública distrital, al incurrir en lo que Treviño y Tolentino (2017) definen como gestos de despolitización social de la política, proceso mediante el cual el conflicto al encuentro con el OTRO (venezolano) es neutralizado a través de mecanismos de gestión que pretenden silenciar los disensos bajo una apariencia de consenso administrativo que ignora la subjetividad del estudiante. En consecuencia, el vacío analítico identificado en la literatura no reside en la falta de marcos legales, sino en la escasa articulación entre los discursos del Decreto 600 de 2023 y la agencia del sujeto, puesto que, mientras la norma intenta convertir la identidad del migrante como un beneficiario pasivo, la experiencia escolar, según la analítica de Buenfil (2019) y Arfuch (2002) muestra que los estudiantes mantienen abierta la disputa por el sentido de su presencia, resistiendo a ser reducidos a una cifra estadística en los informes de gestión del Distrito Bogotano.

Subjetividad del estudiante migrante venezolano: un campo emergente de investigación en el contexto escolar

La revisión del corpus permite identificar que esta línea de investigación constituye el desplazamiento epistemológico más relevante en la última década, puesto que abandona la descripción demográfica para adentrarse en la analítica de la alteridad, escenario donde las investigaciones de Reyes et al. (2025) y Linares y Forero (2025) sitúan al estudiante migrante no como un objeto de estudio, sino como un sujeto de derechos cuya historia de vida desafía la desorientación impuesta por el éxodo y el desarraigo. En este sentido, la subjetividad es según la perspectiva de Ortner (2005) el “conjunto de modos de percepción, afecto, pensamiento, deseo, miedo, etc., que animan a los sujetos actuantes”, categorías que permiten interpretar cómo el estudiante es interpelado por una escuela que, según los estudios de Apablaza (2016) y Ospina (2023), suele invisibilizar la diferencia bajo una retórica de inclusión que en la práctica opera como un dispositivo de normalización.

Esta dinámica de sujeción encuentra un punto de fractura en lo que Echavarría (2014), denomina la corporalidad velada, fenómeno donde el migrante funciona como una superficie de inscripción en la que se proyectan estigmas, pero que, como denuncian Narváez y Gómez (2023) y Ríos (2023) al analizar el currículo oculto, condicionan las formas de estar en el aula a través de imaginarios de exclusión que deterioran la autoestima. Frente a este evento, surge lo que Arfuch (2002) define como el espacio



biográfico, lugar donde la palabra restaura la unidad de un sujeto fracturado que, según los hallazgos de Mahecha (2023), Bustos (2022), Marrugo (2022) y Hendez (2025), emplea autobiografías y memorias como un mapeo cognitivo para orientarse y resistir al cierre de su identidad, confirmando, en sintonía con Tanis (2024) y Aliaga et al. (2024) que la inclusión efectiva no es el registro en el SIMAT, sino el reconocimiento de la agencia de un sujeto capaz de producir sentidos frente al Estado.

Una lectura político-discursiva de la migración escolar: significantes flotantes, antagonismo y lo político

Al someter la producción académica sobre migración venezolana en Colombia a un abordaje de corte postfundacional, se ratifica que en el campo escolar, se configura un escenario de disputa donde categorías centrales como acogida e inclusión operan como significantes flotantes (Laclau y Mouffe, 1987) cuyos sentidos permanecen en una tensión político-discursiva, por no poseer un contenido óntico fijo, sino que constituyen espacios ontológicos vacíos que, el Decreto 600 de 2023, intenta suturar de manera parcial y temporal con una intencionalidad hegemónica. Esta operación discursiva, que Buenfil (2019) identifica como una apropiación política de la falta, revela que la política pública distrital actúa como un dispositivo de poder orientado a estabilizar significados precarios sobre la subjetividad del migrante.

De este panorama de tensiones, emerge la categoría antagonismo, entendida no como un simple conflicto de intereses o una discrepancia empírica entre actores, sino como la expresión de los límites de toda objetividad social (Laclau, 1993) escenario en el que la presencia del estudiante migrante venezolano se constituye en ese Otro que irrumpe en el contexto de la escuela bogotana, revelando así, la contingencia radical de sus fronteras institucionales y el carácter inacabado de su pretendida unidad. Desde esta comprensión, se remarca la distinción entre lo ontológico y lo óntico como posibilidad crítica de identificación de lo socialmente sedimentado y la decisión política. En este sentido, se entiende lo óntico como la gestión de la positividad social y el ordenamiento de los mecanismos racionales de administración escolar presentes en el Decreto 600 de 2023, que busca cristalizar aquellos significados sobre el sujeto migrante. De otro lado, lo político se define como el momento transgresor de fundamentación/desfundamentación (Treviño, 2017; Fuentes, 2018) donde se reactivan las prácticas sedimentadas de la burocracia distrital para develar la falla constitutiva de lo social. Esta dinámica

evidencia lo que Treviño y Tolentino (2017) afirman como gestos de despolitización social, es decir, acciones de supresión del conflicto inherente al encuentro migratorio que es neutralizado a través de mecanismos técnico-instrumentales, pretendiendo ocluir los disensos bajo una apariencia de consenso administrativo generalizado que ignora la experiencia y la constitución de subjetividad en el espacio escolar. De esta forma, es posible indicar que la verdadera inclusión no solo reside en el acceso formal al sistema educativo, sino también en la apertura de espacios que reconozcan la capacidad de agencia y decisión del sujeto migrante escolarizado.

Tendencias, tensiones y vacío investigativo: aportes para una agenda de investigación sobre subjetividad, migración y escuela

La revisión de la literatura evidencia una creciente producción académica interesada en examinar las respuestas institucionales frente al fenómeno migratorio, las políticas de educación inclusiva, las condiciones de acceso, permanencia escolar y las experiencias de integración de niños, niñas y adolescentes venezolanos en distintos contextos educativos (Pinto et al., 2019; Rozo & Vargas, 2020; Tovar-Flórez et al., 2022). Este crecimiento refleja el reconocimiento progresivo de la migración como un asunto prioritario dentro de las agendas de investigación educativa y de política pública en el país. Una primera tendencia identificada corresponde al predominio de estudios orientados al análisis de marcos normativos y estrategias institucionales de atención a la población migrante, que comprende el alcance de las políticas públicas implementadas por el Estado colombiano, los mecanismos de regularización migratoria y las acciones desarrolladas para garantizar el derecho a la educación (DNP, 2018, 2022; Observatorio de Venezuela–Universidad del Rosario, 2022). Desde esta perspectiva, las investigaciones han aportado evidencia relevante sobre avances en cobertura educativa, ampliación de derechos y fortalecimiento de capacidades institucionales para responder a los desafíos derivados de la movilidad humana.

La segunda tendencia está relacionada con las experiencias escolares de estudiantes migrantes venezolanos, sin embargo, este campo continúa siendo emergente, diversas investigaciones han explorado aspectos asociados con adaptación escolar, convivencia, discriminación, identidad cultural, reconocimiento y trayectorias educativas (Aliaga et al., 2024; Linares & Forero, 2025; Palomeque, 2023;

Narváez & Gómez, 2023). Estos estudios han permitido visibilizar las complejidades que acompañan los procesos de incorporación de estudiantes migrantes al sistema educativo colombiano.

La tercera tendencia identificada en la producción científica reciente corresponde a la consolidación del Análisis Político del Discurso (APD) como una perspectiva teórica y metodológica de alto impacto en el campo educativo latinoamericano, desplazamiento paradigmático donde la cartografía desarrollada por Buenfil (2019) quien sistematiza un corpus de aproximadamente 600 escritos analizados cuantitativa y cualitativamente, evidenciando que esta analítica ya no constituye un recurso marginal, sino que se ha expandido hacia la problematización de la política educativa, la identidad, la subjetividad y la producción de sentidos en la escuela. Este giro epistemológico, que se aleja de las lecturas descriptivas para situarse en lo que Londoño et al., (2016) definen como una revisión constante de los elementos significantes, permite comprender que la subjetividad del estudiante migrante no es una esencia preexistente, sino un proceso identificatorio que emerge precisamente en las grietas del orden institucional, lugar donde la categoría de dislocación propuesta por Laclau (1993) actúa como el motor que revela la incompletud constitutiva de las políticas públicas frente a la alteridad radical del estudiante venezolano. En este sentido, siguiendo a Laclau y Buenfil la dislocación es la posibilidad de emergencia y configuración del sujeto.

En este horizonte de visibilidad, el concepto de tensiones no alude a simples fallos operativos o problemas de gestión administrativa, sino que designa la fricción ontológica irreductible entre la voluntad hegemónica del Estado por instituir un orden escolar suturado y la contingencia radical que la presencia del Estudiante-Otro introduce en la institución bogotana, punto de quiebre donde, según Laclau y Mouffe (1987) toda práctica de articulación es constitutivamente precaria y deja un «resto» que se manifiesta en tres vertientes críticas.

La primera tensión se expresa en la coexistencia contradictoria entre los discursos institucionales orientados a la inclusión y las experiencias situadas de discriminación reportadas por investigaciones como las de Pinto et al. (2019) y Narváez y Gómez (2023), contradicción que delata el fracaso de la sutura hegemónica del Decreto 600 de 2023, al intentar ocultar el antagonismo del aula bajo una retórica de derechos que no se materializa en la práctica pedagógica. Una segunda tensión se localiza en la disputa por el sentido de la integración, categoría que, en términos de significante flotante, oscila entre



la asimilación técnica del sujeto a las dinámicas del Distrito y la transformación recíproca de las comunidades, punto nodal donde los aportes de Tovar-Flórez et al. (2022) evidencian la persistencia de lo que Treviño y Tolentino (2017), denominan gestos de despolitización social, proceso mediante el cual se pretende neutralizar el conflicto migratorio a través de mecanismos técnico-gerenciales que ignoran el agenciamiento del estudiante.

La tercera tensión surge entre los enfoques centrados en indicadores de acceso y la necesidad de comprender los procesos de reconocimiento y construcción subjetiva, vacío analítico denunciado por Aliaga et al. (2024) y Linares y Forero (2025), al constatar que la escuela sigue siendo tratada como un mero escenario de implementación de políticas públicas, en virtud de lo cual resulta imperativo rescatar la noción del sujeto de la falta, desarrollada por González (2015), para demostrar que la verdadera inclusión reside en el reconocimiento del proceso identificatorio inacabado frente a una normativa distrital que es incapaz de clausurar plenamente la historia de vida del estudiante migrante.

En este contexto, si bien existe una producción significativa sobre migración venezolana, políticas públicas e inclusión educativa, son escasas las investigaciones que articulan estas dimensiones con la subjetividad del estudiante migrante venezolano. De manera particular, la literatura revisada no evidencia estudios que examinen de forma integrada la relación entre los discursos producidos por el Decreto 600 de 2023, las experiencias escolares y los procesos de construcción de subjetividad desde la perspectiva del Análisis Político del Discurso.

Esta ausencia adquiere especial relevancia, si se considera que categorías centrales de acogida, inclusión, integración y desarrollo insertas en el Decreto 600 de 2023, actúan como significantes flotantes entre tensiones y resignificaciones dentro de los contextos donde son implementados (Laclau y Mouffe, 1987). Asimismo, las tensiones identificadas entre discursos institucionales y experiencias escolares permiten reconocer la presencia de antagonismos que inciden en las formas de reconocimiento y pertenencia construidas por los estudiantes migrantes. Sin embargo, estas dinámicas han recibido escasa atención dentro de la producción académica existente.

Desde esta perspectiva, el aporte del presente artículo del estado del arte, consiste en situarse en la intersección entre política pública, subjetividad y escuela, a diferencia de estudios centrados exclusivamente en el análisis normativo o en la descripción de experiencias educativas, esta

investigación propone comprender cómo los discursos articulados en el Decreto 600 de 2023 participan en la construcción de sentidos sobre el estudiante migrante venezolano en el contexto escolar. Para ello, se recurre al Análisis Político del Discurso como perspectiva capaz de problematizar las relaciones entre los significantes flotantes, antagonismos y disputas por el sentido presentes en la experiencia educativa. Finalmente, el vacío identificado no corresponde simplemente a la ausencia de investigaciones sobre migración o educación, sino a una limitación teórica y analítica relacionada con la comprensión de los procesos mediante los cuales los discursos institucionales intervienen en la configuración de la subjetividad del estudiante migrante venezolano. Esta constatación no solo justifica la pertinencia de una investigación a profundidad, sino que también plantea la necesidad de fortalecer agendas de investigación orientadas a comprender la dimensión político-discursiva de la experiencia escolar migrante.

CONCLUSIONES

A partir del análisis político-discursivo desarrollado sobre la producción académica y normativa revisada, se concluye que la migración venezolana en la escuela bogotana ha sido capturada por una tendencia hegemónica de carácter jurídico-administrativo que reduce la inclusión a una gestión técnica de la cobertura escolar (por ejemplo: los Documentos CONPES 3950 y 4100), escenario donde el Estado, a través del discurso oficial del Decreto 600 de 2023, intenta estabilizar el sentido de la alteridad migrante mediante una retórica de derechos humanos que opera como una estrategia de sutura orientada a silenciar el carácter inherentemente antagónico de lo social. Esta operación discursiva, constituye, según el análisis, un gesto de despolitización social, revela su propia precariedad en el punto de dislocación donde la presencia del estudiante venezolano le impide a la escuela capitalina ser totalmente ella misma, en virtud de que categorías como acogida e integración funcionan como significantes flotantes cuyos sentidos permanecen en una tensión ontológica y que en las investigaciones situadas y estudiadas, se denuncian como situaciones de discriminación persistente que la norma formal es incapaz de clausurar.

En esta línea de tensiones, el vacío investigativo identificado no reside simplemente en una ausencia temática de datos, sino en una ceguera epistemológica que omite reconocer al joven migrante como un sujeto fracturado, en la cual, desde los documentos revisados, se menciona como una entidad



constitutivamente incompleta y productora de sentidos que se resiste ante las etiquetas de vulnerabilidad que se establecen en el decreto. En consecuencia, este artículo fundamenta que la verdadera inclusión pedagógica en Bogotá reside en la apertura hacia la dislocación estructural, lugar donde la escuela renuncia a la ilusión de control algorítmico del sistema SIMAT para reconocer que la identidad del estudiante es un proceso identificatorio inacabado, rastro de una falta que ninguna política pública puede suturar plenamente y que constituye el motor de la libertad y el agenciamiento del sujeto en el espacio educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto 600 de 2023 por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá, D. C. 2023-2035 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C – Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152188>
- Aliaga, F., Olmos, A., De la Rosa, L., Rodríguez, C., & Montoya, L. (2024). Integración social en Colombia desde las voces de estudiantes migrantes venezolanos. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 14(1), 39-58. <https://doi.org/10.17583/remie.10398>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes: Preguntas frecuentes*. https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-06/Declaraci%C3%B3n%20de%20Nueva%20York%20para%20los%20Refugiados%20y%20los%20Migrantes_Preguntas%20frecuentes.pdf
- Apablaza, M. (2016). *Producción de los discursos de diferencia en el contexto escolar: problematización de las políticas educativas chilenas*. [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica de Chile] Repositorio Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21558>
- Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico: Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica.
- Arfuch, L. (2010). Sujetos y narrativas. *Acta Sociológica*, (53), 19-41 <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2010.53.24297>



- Banco Mundial. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: Impactos y estrategias de respuestas en el corto y mediano plazo*. Banco Mundial.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/911381540835286885/pdf/131472-WP-SPANISH-PUBLIC-MigracindesdeVenezuelaaColombia.pdf>
- Banco Mundial. (2019). Informe titulado Una Oportunidad para Todos: Los Migrantes y Refugiados Venezolanos y el Desarrollo del Perú.
- Barrios-Valenzuela, L. A., & Palou Julián, B. (2014). Análisis sobre la educación intercultural y la integración del alumnado extranjero en el sistema escolar chileno.
- Buenfil, R. (2006). Lógicas y sentidos inscritos en la subjetividad: políticas educativas y pistas para su transformación. En A. Vitar (Ed.), *En Políticas de educación- Razones de una pasión*. Editorial Miño y Dávila.
- Buenfil, R., Padierna, P., & Mariñez, R. (2007). *Educación y comunicación: Tejidos desde el análisis político del discurso*. Juan Pablos.
- Buenfil, R. (2019). *Ernesto Laclau y la investigación educativa en Latinoamérica: Implicaciones y apropiaciones del análisis político del discurso* (1.^a ed.). CLACSO.
- Bustos, C. (2022). Tensiones y posibilidades de reconfiguración de subjetividades en escenarios educativos subalternizante e inferiorizantes, de estudiantes migrantes. En R. Bravo, S. Granda & A. M. Narváez (Eds.), *Prácticas educativas, pedagogía e interculturalidad: V Congreso Internacional de Etnografía y Educación* (pp. 153–166). Editorial Abya-Yala.
<https://doi.org/10.7476/9789978108253.0011>
- Cabrera Hernández, D. M., Buenfil Burgos, R. N., Echavarría, L., Carbajal, J., Treviño, E., & Cruz Pineda, O. P. (2013). PAPDI: Encuentros y trayectorias. En J. C. Cabrera Fuentes & L. Pons Bonals (Coords.), *Configuraciones narrativas de grupos y cuerpos académicos en el campo de la investigación educativa* (pp. 227–255). Ediciones Octaedro.
- Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2136 de 2021: Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano y se dictan otras disposiciones*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=168067



Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Documento CONPES 3950: Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Documento CONPES 4100: Política pública de atención a la población migrante en Colombia.*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4100.pdf>

Echavarría, L. (2014). *Reconfiguraciones subjetivas como procesos educativos. El caso de los migrantes mexicanos en New York.* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].

Fair, H. (2019a). Análisis político del discurso e investigación empírica: Herramientas teóricas y estrategias metodológicas para estudiar identidades y procesos políticos desde América Latina. *Ciencia Política*, 14(27), 47–90.

Fuentes Navarro, F. (2018). Lo político y lo público en las políticas públicas. Una perspectiva político-discursiva. En F. Fuentes Navarro (Coord.), *Políticas públicas y politicidad en educación. Configuraciones teóricas e investigativas* (págs. 23-54). Universidad Pedagógica Veracruzana.

González Villanueva, L. (2015). Lo real como herramienta de intelección del proceso identificatorio del sujeto. En E. Treviño Ronzón & J. Carbajal Romero (Coords.), *Políticas de la subjetividad e investigación educativa* (pp. 145-155). Editorial Balam.

Hendez, Y. (2025). *Migración internacional de niños, niñas, jóvenes y subjetividades migrantes en contextos escolares.* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional].

Jameson, F. (1984). Postmodernism, or the cultural logic of late capitalism. *New Left Review*, 146, 53-92.

Jiménez-Vargas, F. (2022). Políticas educativas y migración. Lecciones en contextos de neoliberalismo avanzado. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1–21. doi: 10.11144/Javeriana.m15.peml

Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo.* Nueva Visión

Laclau, E., & Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia.* Siglo XXI Editores.



- León, A. (2022). Migración y políticas públicas: Infancia y adolescencia migrante venezolana en Medellín. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1–22. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.20.3.4902>
- Linares Alvarado, M. & Forero Londoño, Ó. (2025). Infancias en éxodo: Narrativas migrantes como herramienta metodológica para reconstruir trayectorias escolares. *Educación y Ciudad*, (43), 1–14. <https://doi.org/10.36737/01230425.3328>
- López Castro, E. O., & Vargas Valle, E. D. (2023). La incorporación de estudiantes venezolanos al sistema educativo colombiano en Cúcuta (2015-2020). [The incorporation of Venezuelan students into the Colombian educational system in Cúcuta (2015-2020)]. *Estudios fronterizos*, 24, e134. <https://doi.org/10.21670/ref.2323134>
- Londoño Palacio, O. L., Maldonado Granados, L. F., & Calderón Villafañez, L. C. (2016). *Guía para construir estados del arte*. International Corporation of Networks of Knowledge (ICONK) <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25566w/Guia%20estados%20del%20arte.pdf>
- López, S. & Ocampo, C. (2025). Niños y niñas migrantes venezolanos: una experiencia de agenciamiento en Soacha, Colombia. *Ánfora*, 32(59), 240–266. <https://doi.org/10.30854/anf.v32.n59.2025.1144>
- Mahecha, M. (2023). ¿Quién soy en un mundo de migraciones? Análisis de los elementos constitutivos de las subjetividades en niñas y niños migrantes por medio de sus autobiografías. [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]
- Marrugo, E. (2022). Migrantes venezolanos en Colombia. Adaptación e inclusión escolar en la Institución Educativa Técnico Industrial de Turbaná [Tesis de maestría, Universidad de Cartagena].
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Circular n.º 16 de 2018: Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-368675_recurso_1.pdf
- Montelongo Díaz Barriga, L. M. (2023). Procesos de subjetivación como sujetos con derechos entre las narrativas oficiales y las personales: Historia de vida de una joven mujer inmigrante indocumentada. *Voces de la Educación* (Número especial), 72–107.

- Montelongo Díaz Barriga, L. M. (2021). *Configuración identitaria como sujetos con derechos de la juventud mexicana Dreamer en los Estados Unidos*. Reporte de investigación de la estancia doctoral con la Dra. Rosa Nidia Buenfil Burgos.
- Montelongo Díaz Barriga, L. M. (2019). Exigibilidad del derecho a la educación: la praxis colectiva juvenil del movimiento estudiantil chileno de 2011. [Tesis doctoral, Universidad Iberoamericana].
- Narváez-Lozano, J. L., & Gómez-Bustamante, E. (2023). *Imaginarios sociales sobre la población migrante venezolana en la escuela: un análisis desde la bioética social*. Saber, Ciencia y Libertad, 18(2), 150–165. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2023v18n2.10517>
- Observatorio de Venezuela–Universidad del Rosario y Fundación Konrad Adenauer. (2022). *El reto de la integración: Desafíos y oportunidades de la gestión migratoria en Colombia 2022–2026* (Informe). Universidad del Rosario. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-11/El-reto-de-la-integracion-desafi%CC%81os-yoportunidades.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/es-es/sites/es-es/files/legacy-pdf/6349ad414.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. OIM
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. Informe de seguimiento de la educación en el mundo*. UNESCO.
- Ortner, S. B. (2005). Subjetividad y crítica cultural. *Anthropological Theory*, 5(1), 31-52.
- Ospina, V. (2023). *El riesgo de deserción escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia: Escuela como espacio protector y protegido, territorios de paz y salud mental* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio institucional Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/server/api/core/bitstreams/54acd7ea-cf3b-4927-b087-6d93c0b43768/content>



- Palomeque Q. Y. (2023). El aula intercultural: la experiencia de docentes colombianos con estudiantes migrantes de Venezuela. *Línea Imaginaria*, 2(16).
<https://doi.org/10.56219/lineaimaginaria.v2i16.2234>
- Pinto, L., Baracaldo, P., & Aliaga, F. (2019). La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 28(1), 199–223.
- Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1067 de 2015. Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=74000
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 1288 de 2018, *por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87780>
- Presidencia de la República de Colombia. (2021). Decreto 216 de 2021, *por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos bajo régimen de protección temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria (ETPV)*.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_0216_2021.htm
- Reyes Jaimes, J.M., Gissi, E. N., & Bonilla Ovallos, M. E. (2025). Migración venezolana en Colombia: Una revisión crítica de la literatura. REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, 33, e332095. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880003312>
- Ríos Olarte, N. (2023). Percepción de docentes frente a la inclusión de migrantes en el sistema educativo público en la localización de Kennedy. *Horizontes Pedagógicos*, 25(2), 25-36. <https://doi.org/10.33881/0123-8264.hop.25203>
- Rodríguez-Lizarralde, C., López-Villaamil, S., & Barrera-García, A. (2022). Inclusión educativa en pandemia: Interseccionalidad y situación de menores venezolanos en Bogotá. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(2).
<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v20n2/2027-7679-rlcs-20-02-246.pdf>



Rozo, S., & Vargas, J. (2020). *The effect of Venezuelan migration on educational outcomes in Colombia* (IDB Working Paper). Banco Interamericano de Desarrollo.
<https://publications.iadb.org/en/effect-venezuelan-migration-educational-outcomes-colombia>

Secretaría de Educación del Distrito. (2024). *Boletín de caracterización del sector educativo de la localidad de Engativá*.
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/boletin-bogota-2024_.pdf

Tanis, E. M. (2024). Explorando la integración educativa de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos a través de actores clave del sistema educativo público de Bogotá. En F. Aliaga Sáez, A. Olmos Alcaraz & A. Flórez de Andrade (Eds.), *Inclusión e integración educativa con población migrante. Experiencias de investigación con niñez venezolana en Colombia* (pp. 69–90). Red Iberoamericana de Academias de Investigación / Sello Editorial Unipamplona.

Tovar-Flórez, M. A., Vanegas-Niño, L. K., & Sanvicén-Torné, P. (2022). Política migratoria colombiana 2010–2020: Barreras emergentes y retos en educación. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1–21.

Treviño Ronzón, E., & Tolentino Rodarte, M. (2017). El lugar de lo político en el discurso de las políticas públicas. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 14(35), 99-121

UNICEF & ACNUR. (2019a). Super Panas: cartilla para docentes.
<https://www.unicef.org/colombia/media/1136/file/Cartilla-para-profesores.pdf>

UNICEF & ACNUR. (2019b). Super Panas: cartilla para estudiantes.
<https://www.unicef.org/colombia/media/1141/file/Super-Panas-Cartilla-para-estudiantes.pdf>

